San Luis, 27 de Octubre de 2026

VISTO:

El EXPE: 25193/2026, mediante el cual el Sr. Ramiro Hernán RIBAS, D.U N.º 28158089 solicita Prórroga de Licencia por Enfermedad, y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Ramiro Hernán RIBAS, reviste un cargo de Técnico Profesional- Categoría 5- de la Escuela Normal "Juan Pascual Pringles".

Que solicita Prórroga de Licencia por Enfermedad por treinta (30) días a partir del 12/10/2026 y hasta el 10/11/2026 inclusive.

Que tal situación se encuadra en las disposiciones del Decreto Nacional 366/06, Art.91º.

Que el Departamento de Salud Ocupacional de la Universidad Nacional de San Luis en su Dictamen, aprueba lo solicitado.

Que corresponde protocolizar el Acto Administrativo por vía de Resolución.

Por ello y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA ESCUELA NORMAL "JUAN PASCUAL PRINGLES"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Conceder Prórroga de Licencia por Enfermedad con goce de haberes a la Sr. Ramiro Hernán RIBAS, D.U N.º 28158089 , como técnico Profesional- Categoría 5- de la Escuela Normal "Juan Pascual Pringles" por el término de treinta (30) días a partir del 12/10/2026 y hasta el 10/11/2026 inclusive, conforme al Decreto Nacional 366/06, Art.91º.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MZ

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral Nº 15/2021 por: Rector de la ENJPP Prof. Néstor Antonio CASTRO - Vicedirectora de la ENJPP Mg. Miriam Angélica GOMEZ

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 27/10/2026 10:51:29
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 27/10/2026 11:40:11
Razon: Autorizado por Miriam Angelica Gomez



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 27/10/2026 12:06:57
Razon: Autorizado por Nestor Antonio Castro